

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-175-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900137356-0
		JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	900053895-7
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
		OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643-9
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	900364545-9

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día presentado el catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 196, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado

Gestión Contractual CON

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZO*	CUMPLE	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	RECHAZO*	CUMPLE	RECHAZADO
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

* Remítase a la verificación individual de orden financiero.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	En proceso de certificación
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	En proceso de certificación
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	En proceso de certificación
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	En proceso de certificación
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	En proceso de certificación
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	En proceso de certificación
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	En proceso de certificación

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de octubre de 2022, hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), los siguientes proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 200, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

Gestión Contractual CON

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	<p>FIDUBBVA: 1. CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04 2. CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-11.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: 3. PAF-ICBFGS-I-156-2022-01</p> <p>FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	<p>FIDUBBVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I-115-2022) PAF-ICBFGS-I-049-2021. <p>FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-ICBFGS-I-069-2021 <p>FIDUBOGOTÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-ATF-I-086-2021 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-JU-I-064-2019 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	<p>FIDUBBVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p style="text-align: center;">NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
---	---------------------------------------	---

Según certificaciones expedidas por las fiduciarias el doce (12), diecinueve (19) y veintiuno (21) de octubre de 2022 se evidencia lo siguiente:

(*) El proponente **UNIÓN TEMPORAL CENTRO**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022
2. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I-115-2022)
3. PAF-ICBFGS-I-049-2021
4. PAF-ICBFGS-I-069-2021
5. PAF-ATF-I-086-2021.

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*"...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos..."

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL CENTRO**, es **RECHAZADA**.

5.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN (*)	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Gestión Contractual CON

5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día veinticinco (25) de octubre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 202, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

- 6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...**Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2**–Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día veinticinco (25) de octubre de 2022, es de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.968,94); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

Gestión Contractual CON

- 6.3. Una vez verificadas las propuestas económicas habilitadas no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.
- 6.4. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.5. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-175-2022					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22</u>	\$ 167.787.430,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 168.266.525,00	99,7152761	0,0000000	99,7152761

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22 con un puntaje de 100,0000000 un valor ofertado de \$ 167.787.430,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 10.461.010,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, según lo señalado en el **Cronograma** de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA		
OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
PROPONENTE No. 1 FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO		
ETAPA 1: INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS		VERIFICACIÓN
DETALLE	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 45.758.625,00	\$ 45.758.625,00
ETAPA 2: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
DETALLE	VALOR TOTAL	
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$ 122.507.900,00	\$ 122.507.900,00
VALOR TOTAL OFERTADO (ETAPA 1 + ETAPA 2)	\$ 168.266.525,00	\$ 168.266.525,00
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 4: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 5: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano</p> <p>Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.</p> <p>La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.</p>		
OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.		

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 43.625.808,00	\$ 48.473.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 116.797.788,00	\$ 129.775.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 160.423.596,00	\$ 178.248.440,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA		
OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
PROPONENTE No. 4 UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22		
ETAPA 1: INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS		VERIFICACIÓN
DETALLE	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 45.628.339,00	\$ 45.628.339,00
ETAPA 2: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
DETALLE	VALOR TOTAL	
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$ 122.159.091,00	\$ 122.159.091,00
VALOR TOTAL OFERTADO (ETAPA 1 + ETAPA 2)	\$ 167.787.430,00	\$ 167.787.430,00
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 4: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 5: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano</p> <p>Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.</p> <p>La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.</p>		
OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.		

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 43.625.808,00	\$ 48.473.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 116.797.788,00	\$ 129.775.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 160.423.596,00	\$ 178.248.440,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ICBFGS-I-175-2022

Objeto: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Fecha de diligenciamiento: 25/10/2022

Proponentes: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 178.248.440,00	\$ 160.423.596,00	\$ 178.248.440,00	\$ 168.266.525,00	\$ 167.787.430,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 168.266.525,00	\$ 167.787.430,00
				\$ 0	\$ 0

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
25/10/2022	\$ 4.968,94

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 24/10/2022 18:07:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	29 de septiembre de 2022
Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme (Aplica cuando el presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2022, es decir a pesos colombianos equivalente a \$ 457.297.264)	30 de septiembre de 2022 La solicitud deberá ser enviada a través de correo electrónico a los siguientes correos: convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Aviso Apertura de la Convocatoria (indicación de limitación del proceso a Mipymes, si aplica)	03 de octubre de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 03 de octubre hasta el 05 de octubre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	6 de octubre de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	10 de octubre de 2022 Hora: 10:30 am A través del correo electrónico convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	14 de octubre 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 18 de octubre hasta el 19 de octubre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	21 de octubre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	24 de octubre de 2022 Hora: 9:30 am Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	25 de octubre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 26 de octubre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	28 de octubre de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-ICBFGS-I-175-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 178.248.440,00
Fecha evaluación:	25/10/2022
P. MAYOR:	168.266.525,00
P. MENOR:	167.787.430,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 168.026.977,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 168.146.751,25
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 168.026.806,74
MENOR VALOR (4):	\$ 167.787.430,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO
94
94
94
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 168.266.525,00	99,71	99,86	99,71	<u>99,7152761</u>	99,7152761	168.266.525,00
UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	\$ 167.787.430,00	99,86	99,79	99,86	<u>100,0000000</u>	100,0000000	-

I	\$ 336.053.955,00
n	2,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 168.026.977,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 168.026.977,50
Vmax=	168.266.525,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 168.146.751,25
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 168.026.806,74
	\$ 168.026.806,74
MAX:	\$ 168.266.525,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 167.787.430,00

PAF-ICBFGS-I-175-2022

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22</u>	<u>\$ 167.787.430,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 168.266.525,00	99,7152761	0,0000000	99,7152761

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22 con un puntaje de 100.0000000 un valor ofertado de **\$ 167.787.430,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 10.461.010,00**.